

Resolución Directoral

Tarapoto, 13 de febrero de 2020

Visto:



La solicitud presentada por la servidora señora Salazar Hidalgo Luz Rosario, sobre renovación de destaque por Residentado en Enfermería con fecha 07 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el otorgamiento de destaque de los servidores de la administración pública;



Que, el literal I del artículo 4° del Reglamento del Residentado de Enfermería, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2015-SA, establece que vacante cautiva es la plaza vacante para realizar estudios del residentado en enfermería en las sedes docentes de los establecimientos de salud del Seguro Social de Salud – Es Salud, de las sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y de los Gobiernos Regionales, destinadas exclusivamente a los profesionales de Enfermería que se encuentran nombrados en su respectiva institución;

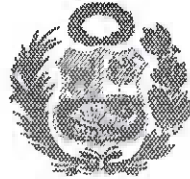


Que, de acuerdo al expediente, se procede renovar el destaque de la señora Licenciada en Enfermería Salazar Hidalgo Luz Rosario, con el cargo de Enfermera – nivel 13, servidora de la Unidad Ejecutora Hospital II-2-Tarapoto, para realizar el residentado en enfermería – plaza cautiva, en la especialidad de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, en el Hospital Hermilio Valdizan, en ese sentido se procede a expedir el presente acto resolutivo;



Que, contando con el visto de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero del 2019 y Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificatoria, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018.



Resolución Directoral

Tarapoto, 13 de febrero de 2020

SE RESUELVE:

Primero. - Renovar, el destaque con eficacia anticipada a partir del 01 de enero 2020 al 31 de diciembre 2020 a la servidora señora Salazar Hidalgo Luz Rosario, con el cargo de Enfermera nivel 13, de la Unidad Ejecutora Hospital II-2-Tarapoto para realizar el Residentado en Enfermería – plaza cautiva en la especialidad de Enfermería en Salud mental y Psiquiatría, en el Hospital Hermilio Valdizán conforme a los considerandos expuestos.

Segundo. - Establecer, que el pago de guardias, incentivos laborales y otros beneficios económicos se efectuarán en el lugar de destino.

Tercero.- Establecer, que la Oficina de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad deberá remitir mensualmente a la Dirección de Recursos Humanos de origen el informe de asistencia y desempeño efectivo de la servidora.

Cuarto. - Notificar, el presente acto resolutivo a los interesados y demás instancias, para las acciones y fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
M.C. Luis Alberto Yalta Ramírez
DIRECTOR

14/02/2020